

**ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE QUE NO SE ADQUIERA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HERNANDEZ ALVAREZ #408 DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.**

**CONSIDERACIONES**

- I. Que Morena obtuvo su registro ante el Instituto Nacional Electoral y a partir del primero de agosto del año dos mil catorce, es un partido político nacional con registro, que goza de los derechos, prerrogativas y obligaciones que la ley señala. En consecuencia, puede participar libremente en los procesos electorales federal y locales respectivamente.
- II. Que el artículo 3º, del Estatuto de Morena señala que Morena se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos: La transformación democrática y pacífica del país como objetivo superior; la formación de una organización de hombres y mujeres libres y decididos a combatir toda forma de opresión, injusticia, desigualdad, racismo, intolerancia, privilegio, exclusión y destrucción de las riquezas y el patrimonio de la nación; la integración plenamente democrática de los órganos de dirección, en que la elección sea verdaderamente libre, auténtica y ajena a grupos o intereses de poder, corrientes o facciones. La búsqueda de la erradicación de la corrupción y los privilegios a que se han asociado de manera dominante los cargos públicos y la representación política; la batalla sin tregua por la conquista de una libertad verdadera, que sólo podrá ejercerse a plenitud cuando no exista el tráfico con el hambre y la pobreza del pueblo, que implique la compra de su voluntad; el mayor despliegue de energías, identidades, memoria y creatividad del pueblo de México para alcanzar su pleno desarrollo humano, individual y colectivo, y el engrandecimiento de nuestra patria.
- III. De igual forma el artículo 4º del Estatuto de Morena señala que el partido se construirá a partir de los siguientes fundamentos, en virtud de que buscará la transformación del país por medios pacíficos, haciendo pleno uso de los derechos de expresión, asociación, manifestación y rechazo a las arbitrariedades del poder, garantizados por la Constitución. Que a las y los protagonistas del cambio

verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio.

- IV. Que el título quinto de la Ley General de Partidos Políticos habla del financiamiento de los partidos políticos, así mismo en el capítulo I y II menciona que los partidos podrán obtener financiamiento público y/o privado, respectivamente.
- V. Que el artículo 12º Bis del Estatuto de Morena establece que accederá a las prerrogativas y financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución y de las leyes generales, federales y locales aplicables, asimismo podrá recibir financiamiento privado bajo las modalidades de financiamiento por la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento.
- VI. Que, derivado de las situaciones jurídica y financiera de diversos inmuebles, y en específico, del inmueble ubicado en la calle Hernández Álvarez # 408 de la Ciudad de León, Guanajuato, el Comité Ejecutivo Nacional aprueba la rescisión del contrato de adquisición del inmueble señalado.

Por lo anteriormente descrito se emite el presente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se acuerda con 14 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, que no se adquiera el inmueble ubicado en la calle Hernández Álvarez # 408 de la Ciudad de León, Guanajuato.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Quedan debidamente notificados los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional presentes en esta sesión.

**TERCERO.** Notifíquese por estrados y correo electrónico a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional que no acudieron a la sesión.

**CUARTO.** Notifíquese a los Comités Ejecutivos Estatales.

**QUINTO.** Publíquese en la página <http://morena.si> para conocimiento de los interesados.

**Ciudad de México, martes 11 de agosto de 2020.**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

<b>PRESIDENTE</b>			
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Alfonso Ramírez Cuéllar</b>			
<b>SECRETARIOS</b>			
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Yeidckol Polevnsky Gurwitz</b> Secretaria General			
<b>Xóchitl Nashielly Zagal</b> <b>Ramírez</b> Organización			
Finanzas			

SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Cuauhtémoc Becerra González</b> Comunicación, Difusión y Propaganda			
<b>Enrique Domingo Dussel Ambrosini</b> Educación, Formación y Capacitación Política			
<b>Isaac Martín Montoya Márquez</b> Jóvenes			
<b>Carol Berenice Arriaga García</b> Mujeres			
<b>Esther Araceli Gómez Ramírez</b> Diversidad Sexual			
<b>Edi Margarita Soriano Barrera</b> Asuntos Indígenas y Campesinos			
<b>Artemio Ortiz Hurtado</b> Trabajo			

**SECRETARIOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Gonzalo Machorro Martínez</b> Producción			
<b>Carlos Alberto Figueroa Ibarra</b> Derechos Humanos			
<b>Janix Liliana Castro Muñoz</b> Estudios y Proyectos de Nación			
<b>Martín Sandoval Soto</b> Fortalecimiento de Valores			
<b>Hortencia Sánchez Galván</b> Arte y Cultura			
<b>Hugo Alberto Martínez Lino</b> Defensa de los Recursos Naturales			
<b>Adolfo Villarreal Valladares</b> Bienestar			

SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Carlos Alberto Evangelista Aniceto</b> Combate a la Corrupción			
<b>Felipe Rodríguez Aguirre</b> Movimientos Sociales, Civiles y Cooperativismo			
<b>Martha García Alvarado</b> Mexicanos en el Exterior y Política Internacional			